

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 0 5 7 /-

CONCON, 22 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde decreta Presupuesto año 2015, Ord. N° 19 de fecha 09.01.15 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N ° 63y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **GABRIELA FERNANDA VARGAS HERRERA**, RUT N [redacted] los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 166.666 impuesto incluido, para desempeñarse como APOYO SENDA
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 33 03 099 "TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMO PÚBLICOS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

EAO/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO

